

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3229-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO *1° JORNADA PATAGÓNICA DE ALERGIA PEDIÁTRICA*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La realización de la 1° Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica en San Carlos de Bariloche constituye una iniciativa de significativa relevancia para el fortalecimiento del sistema de salud local y regional, en tanto promueve la actualización, capacitación y el intercambio de conocimientos en torno a patologías que presentan una creciente incidencia en la población infantil. Las enfermedades alérgicas, tales como la alergia alimentaria, la anafilaxia, las reacciones a medicamentos, el asma y las afecciones respiratorias asociadas, así como la rinitis y rinoconjuntivitis alérgica, representan actualmente un desafío sanitario de magnitud, no solo por su prevalencia en aumento, sino también por su impacto en la calidad de vida de niñas, niños y sus familias.

En este sentido, la generación de espacios de formación específicos, con abordaje interdisciplinario y basados en evidencia científica actualizada, resulta fundamental para mejorar las estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento. La participación de profesionales de reconocida trayectoria en el campo de la alergia e inmunología clínica, como el Dr. Claudio Parisi y la Dra. Natalia Petriz, otorga un alto nivel académico a la jornada, garantizando la calidad de los contenidos y el valor formativo de la actividad.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Asimismo, la organización de este encuentro por parte de la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Lagos del Sur y el Centro de Alergia, Asma e Inmunología de la Patagonia da cuenta del compromiso sostenido de estas instituciones con la promoción de la salud, la formación continua de profesionales y la mejora de las prácticas médicas en la región. Cabe destacar también el carácter no arancelado de la actividad, lo cual favorece el acceso equitativo a instancias de capacitación, ampliando las posibilidades de participación tanto de profesionales como de integrantes de la comunidad interesados en la temática.

Por tanto, acompañar y declarar de interés municipal y comunitario este tipo de iniciativas implica reconocer y respaldar acciones concretas orientadas al cuidado de la salud pública, la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables como lo es la infancia.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

El proyecto original N.º 604/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la *1º Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica*, a realizarse el 30 de mayo de 2026, de 9 a 15h, en el Auditorio de la Cooperativa de Electricidad Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026